DECRETO N° 687/2004

Publicación: 26 de julio de 2004

Registro Colecciones Objetos Arqueológicos

DECRETO N° 687/2004

FECHA: 16.06.2004

PUBLICADO: 26.07.2004

ARTICULO 1º.- Dispónese la implementación de las medidas necesarias para la confección de las fichas únicas de registro de colecciones, lotes y objetos arqueológicos y de las colecciones y restos paleontológicos, que establece la Ley Nacional n° 25743/03, a través de la titular del Museo de Antropología y Ciencias Naturales, dependiente de la dirección Municipal de Cultura, conforme lo expresado en el considerando precedente.-

ARTICULO 2°.- Dispónese que la Contaduría Municipal y la dirección de Rentas procedan a realizar la apertura de una cuenta Extrapresupuestaria-especial, que se denominará Aportes al Museo Antropológico y Ciencias Naturales, en la que registrarán todos los ingresos y egresos provenientes del aporte dinerario que efectúe la secretaria de Cultura, dependiente de la Presidencia de la Nación, solicitando mediante expediente n° 6985/03 para confeccionar las fichas de documentación con sus respectivas fotografías de acuerdo a las exigencias de la ley n° 25743, de acuerdo a lo que establece la resolución SC 619/99, como así también del aporte que le correspondiere a la Municipalidad de Concordia.

ARTICULO 3°.- Transfiérese a la cuenta extrapresupuestaria-especial Aportes al Museo Antropológico y Ciencias Naturales, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($1.250), a efectos de dar cumplimiento con el artículo 7° del decreto n° 192/96 de Presidencia de la Nación.